



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0002782/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se solicita el pago anual de la membresía esta Facultad de Ciencias Económicas en el Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración (CLADEA);

Y CONSIDERANDO:

Que la membresía de esta reconocida red internacional de instituciones de educación superior dedicadas a la enseñanza y la investigación en el campo de la administración, implica abonar la cuota anual de afiliación;

Que cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Administración de la Facultad;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto en el Decreto PEN N° 1023/01, la Resolución HCS N° 243/2015 y en la Ordenanza HCS N° 05/2013, por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Autorizar el pago de la cuota anual al Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración (CLADEA), en concepto de la membresía de esta Facultad, y disponer que el Área Económico Financiera abone en moneda nacional el equivalente a dólares un mil trescientos con 00/100 (USD 1.300), en un todo de acuerdo a los términos del Decreto PEN N° 1023/2001, la Resolución HCS N° 243/2015 y la Ordenanza HCS N° 5/2013, Art. 2° (in fine).

Art .2°.- Comuníquese y archívese.